



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 556-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, la Resolución N° 156-2023-UNIA-CO de fecha 10 de abril del 2023, la Carta N° 221-2024-UNIA-R/OGC de fecha 14 de agosto de 2024, el Proveído de fecha 16 de agosto de 2024, el Informe N° 305-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 21 de agosto de 2024, la Carta N° 1967-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de agosto de 2024, la Carta N° 679-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de setiembre de 2024 y el Informe Legal N° 364-2024-UNIA-OAJ de fecha 19 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante la Resolución N° 156-2023-UNIA-CO de fecha 10 de abril del 2023, se resuelve lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:**

1.- REPRESENTANTES DE LA UNIA

Titulares:

1	Secretaría General	Presidente
2	Director General de Administración	Miembro
3	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro
4	Director de Bienestar Universitario	Miembro

Suplentes:

1	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
2	Jefe de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Miembro
3	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 556-2024-UNIA-CU

4	Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Miembro
---	--	---------

2.- REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE DOCENTES

Titulares:

1	DARWIN JOSUE ESTACIO ALBORNOZ	Miembro
2	IRIS OLIVIA RUIZ YANCE	Miembro

Suplentes

1	JUAN CARLOS LAZARO GUILLERMO	Miembro
2	ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO	Miembro

3.- REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE ADMINISTRATIVOS

Titulares:

1	JUAN BORIS MOJALOTT VELASCO	Miembro
2	CARMEN JESUS GUERRERO PAREDES	Miembro

Suplentes

1	NELSON INUMA FLORES	Miembro
2	PAULETH CORALI AMARINGO MELENDEZ	Miembro

(...)"

Que, mediante Carta N° 221-2024-UNIA-R/OGC de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el Mg. Harold Abraham Choquetico Apaza en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al Rector de la UNIA, informe sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo y residuos sólidos, líquidos peligrosos y RAEE de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; es por ello que mediante Proveedor de fecha 15 de agosto el Rectorado solicita a la Dirección General de Administración hacer llegar la propuesta de la comisión encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Proveedor de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos evaluar y remita propuesta de la comisión encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 305-2024-UNIA-DGA/URRHH de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite propuesta a la Dirección General de Administración de la comisión encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Carta N° 1967-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, propone al Rector de la UNIA, la conformación de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Carta N° 679-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir informe legal sobre la conformación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe Legal N° 364-2024-UNIA-OAJ de fecha 19 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina "1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 156-2023-UNIA-CO de fecha 10/04/2023. 2. APROBAR la nueva conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA), conforme a la Propuesta del Director General de Administración";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 556-2024-UNIA-CU

octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 156-2023-UNIA-CO de fecha 10 de abril del 2023**, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; asimismo, **APROBAR** la nueva Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA);

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 156-2023-UNIA-CO de fecha 10 de abril del 2023, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. – APROBAR la nueva Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA), conformada por los siguientes miembros:

Representantes de la entidad:

- ✓ Personal encargado del tópico.
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Jefe de la Oficina de Servicios Generales
- ✓ Asistente social

Representante de los Trabajadores

- ✓ Marco Aurelio Amasifuén Cashu
- ✓ Julia Cecilia Yon Delgado
- ✓ Jose Flores Flores
- ✓ Yannet Soledad Cabanillas Eugenio

TERCERO. – ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rector
- ✦ VPA
- ✦ VPI
- ✦ VPS
- ✦ COMITANTES
- ✦ FACULTADES
- ✦ OTI
- ✦ Decanatos
- ✦ Asesor